



Córdoba, 29 de noviembre de 2011

VISTO:

El pedido formulado por el Director del Centro de Computación y Tecnología de Información para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Analista en Computación Carlos Eduardo Barcia DNI 29.714.725;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

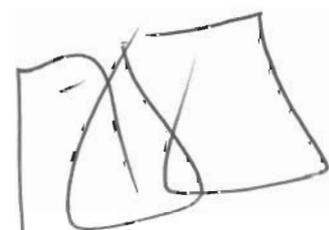
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con el Analista en Computación Carlos Eduardo Barcia; según modelo que corre a fs. 13/14 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, al Centro de Computación y Tecnología de Información de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1035/2011



Lic. MARCELO A. SANCHEZ  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS